

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. MIES-CGAF-2022-016

**QUINTA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN –PAC-2022
DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL.**

Lcda. Mercedes Jaqueline Vargas Muñoz
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador, establece lo siguiente:
“Art. 1.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución. Los recursos naturales no renovables del territorio del Estado pertenecen a su patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible.”;
- Que,** el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone:
“Art. 154.- A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión.”;
- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que:
“Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que:
“Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”;
- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que:
“Art. 288.- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. (...)”;

Que, el artículo 425 de la Constitución de la República del Ecuador establece:
“Art. 425.- El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos (...);”

Que, el artículo 34 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece que:
“Art. 34.- El Plan Nacional de Desarrollo es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública y todos los instrumentos, dentro del ámbito definido en este código. Su observancia es obligatoria para el sector público e indicativa para los demás sectores.

El Plan Nacional de Desarrollo articula la acción pública de corto y mediano plazo con una visión de largo plazo, en el marco del Régimen de Desarrollo y del Régimen del Buen Vivir previstos en la Constitución de la República.

Se sujetan al Plan Nacional de Desarrollo las acciones, programas y proyectos públicos, el endeudamiento público, la cooperación internacional, la programación, formulación, aprobación y ejecución del Presupuesto General del Estado y los presupuestos de la banca pública, las empresas públicas de nivel nacional y la seguridad social.

Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas se sujetarán a sus propios planes, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y sin menoscabo de sus competencias y autonomías. El Plan Nacional de Desarrollo articula el ejercicio de las competencias de cada nivel de gobierno.”;

Que, mediante Decreto Supremo Nro. 3815 de 07 de agosto de 1979, publicado en el Registro Oficial Nro. 208 de 12 de junio de 1980, se creó el Ministerio de Bienestar Social y mediante Decreto Ejecutivo Nro. 580 de 23 de agosto de 2007, publicado en el Registro Oficial Nro. 158 de 29 de agosto de 2007, se cambió la razón social por el de Ministerio de Inclusión Económica y Social con las funciones, atribuciones, competencias y responsabilidades que le correspondían al Ministerio de Bienestar Social;

Que, en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 04 de agosto de 2008 se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 588, de 12 de mayo de 2009, se publicó el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y sus posteriores reformas se establece el marco normativo aplicable a la contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen las entidades y organismos establecidos en el artículo 1 de la LOSNCP;

Que, el numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: “**Art. 6.- Definiciones.- 9a.- Delegación.-** Es la traslación de determinadas facultades y atribuciones de un órgano superior a otro inferior, a través de la máxima autoridad, en el ejercicio de su competencia y por un tiempo determinado. Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad de las entidades y organismos que son parte del sistema nacional de contratación pública. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto podrá instrumentarse en decretos, acuerdos, resoluciones, oficios o memorandos y determinará el contenido y alcance de la delegación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, de ser el caso. (...)”;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece sobre el plan anual de contratación: “**Art. 22.- Plan Anual de Contratación.-** Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. (...)”;

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “**Art. 25.-** (...) El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. (...)”;

Que, el artículo 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica el contenido del PAC: “**Art. 26.- Contenido del PAC.-** El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información:

1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
4. El cronograma de implementación del Plan.

Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen actividades empresariales o de carácter estratégico, en coordinación con el SERCOP, establecerán el contenido del PAC que será publicado en el Portal, con la finalidad de que dicha información no afecte el sigilo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades.”;

Que, el numeral 1 del artículo 6 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública-SERCOP, determina:

“Art. 6.- De los Módulos Facilitadores.- Los Módulos Facilitadores de la Contratación Pública se utilizarán de la siguiente manera:

1. Módulo Facilitador PAC.- Es un aplicativo informático para el desarrollo del Plan Anual de Contratación - PAC, que permite que las entidades contratantes ingresen y publiquen la planificación de la contratación de los bienes, obras y/o servicios, incluidos los de consultoría, que se requerirán durante el ejercicio fiscal.

Las entidades contratantes que utilizan el ESIGEF obtendrán directamente en este módulo las partidas presupuestarias validadas por el Ministerio de Finanzas para las contrataciones que planifiquen realizar.

Será responsabilidad de las entidades contratantes las reformas o modificaciones al PAC, mismas que deberán ser realizadas a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado - SOCE.”;

Que, el artículo 102 de la de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública-SERCOP, determina:

“Art. 102.- Clasificador Central de Productos -CPC a nueve dígitos.- Las entidades contratantes sujetas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para la elaboración y publicación del Plan Anual de Contratación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, elegirán un código CPC a nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios incluidos los de consultoría que programan contratar en el ejercicio fiscal correspondiente.

Para la elaboración del Plan Anual de Contratación -PAC se utilizará la herramienta del Módulo Facilitador de la contratación pública Plan Anual de Contratación -PAC para entidades contratantes.”;

Que, mediante Decreto Supremo Nro. 3815, de 07 de agosto de 1979, publicado en el Registro Oficial Nro. 208 de 12 de junio de 1980, se creó el Ministerio de Bienestar Social y mediante Decreto Ejecutivo Nro. 580 de 23 de agosto de 2007, publicado en el Registro Oficial Nro. 158 de 29 de agosto de 2007, se cambió la razón social por el de Ministerio de Inclusión Económica y Social con las funciones, atribuciones, competencias y responsabilidades que le correspondían al Ministerio de Bienestar Social;

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 030, de 16 de junio de 2020, publicado en el Registro Oficial - Edición Especial Nro. 1099, de 30 de septiembre de 2020, el Ministro de Inclusión Económica y Social, expidió “*LA REFORMA INTEGRAL AL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL*”;

- Que,** entre las atribuciones y responsabilidades del/a Ministro/a de Inclusión Económica y Social, constantes en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del MIES, se determina que podrá: *“l. Expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requieran su gestión”;*
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 199 de 15 de septiembre de 2021, publicado en el Registro Oficial - Tercer Suplemento Nro. 545 de viernes 24 de septiembre de 2021, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, designó al Señor Esteban Remigio Bernal Bernal, como Ministro de Inclusión Económica y Social;
- Que,** mediante Acción de Personal Nro. GMTTH-1446, de 28 de septiembre de 2021, que rige a partir de la misma fecha, se designó a la Lcda. Mercedes Jaqueline Vargas Muñoz, como Coordinadora General Administrativa Financiera del Ministerio de Inclusión Económica y Social;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial Nro. MIES-2021-016, de 17 de diciembre de 2021, publicado en el Registro Oficial - Cuarto Suplemento Nro. 607 de miércoles 29 de diciembre de 2021, el Ministro de Inclusión Económica y Social, a través del artículo 6 delegó a la Coordinadora General Administrativa Financiera, entre otras cosas: *“(...) f) Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC); y, autorizar y aprobar sus reformas por intermedio de la Dirección de Compras Públicas, previo requerimiento de las unidades administrativas debidamente sustentadas. (...)”;*
- Que,** a través de la Resolución Administrativa Nro. MIES-CGAF-2022-001, de 14 de enero de 2022, la Coordinadora General Administrativa Financiera, en uso de sus atribuciones, resolvió: *“(...) Artículo 1.- Aprobar y autorizar el Plan Anual de Contratación (PAC) del Ministerio de Inclusión Económica y Social del ejercicio económico fiscal 2022, de conformidad con el detalle contenido en la Matriz “PAC INICIAL”, misma que forma parte de la presente resolución, por haber sido elaborada en función de las necesidades y objetivos iniciales de esta cartera de Estado, con sujeción a los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente.”;*
- Que,** con Resolución Administrativa Nro. MIES-CGAF-2022-007 de fecha 10 de febrero de 2022, la Coordinadora General Administrativa Financiera, resolvió:

“(...) ARTÍCULO 1.- APROBAR la Reforma el Plan Anual de Contrataciones PAC 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO DE RÉGIMEN	PROCEDIMIENTO	OBJETO	PRESUPUESTO ESTIMADO	ACCIÓN A EJECUTAR
622910013	SERVICIO	COMÚN	COTIZACION DE SERVICIOS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MIES – PLANTA CENTRAL	139.385,74	INCLUSION

ARTÍCULO 2.- DISPONER a la Dirección Administrativa del Ministerio de Inclusión Económica y Social, la ejecución del Plan Anual de Contrataciones PAC del ejercicio fiscal 2021; y, su reforma aprobada mediante el presente acto administrativo. (...);

Que, con Resolución Administrativa Nro. MIES-CGAF-2022-009 de fecha 16 de febrero de 2022, la Coordinadora General Administrativa Financiera, resolvió:

“(...) ARTÍCULO 1.- APROBAR la Segunda Reforma el Plan Anual de Contrataciones - PAC 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO DE RÉGIMEN	PROCEDIMIENTO	OBJETO	PRESUPUESTO ESTIMADO	ACCIÓN A EJECUTAR
871410011	SERVICIO	COMÚN	COTIZACION DE SERVICIOS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL	25.641,20	MODIFICACION (ACTUALIZACION DE PRESUPESTO ESTIMATIVO)

ARTÍCULO 2.- DISPONER a la Dirección Administrativa del Ministerio de Inclusión Económica y Social, la ejecución del Plan Anual de Contrataciones - PAC del ejercicio fiscal 2022; y, su reforma aprobada mediante el presente acto administrativo. (...);

Que, con Resolución Administrativa Nro. MIES-CGAF-2022-010 de fecha 18 de febrero de 2022, la Coordinadora General Administrativa Financiera, resolvió:

“(...) ARTÍCULO 1.- APROBAR la Tercera Reforma el Plan Anual de Contrataciones - PAC 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO DE RÉGIMEN	PROCEDIMIENTO	OBJETO	PRESUPUESTO ESTIMADO	ACCIÓN A EJECUTAR
841600311	SERVICIO	COMÚN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	CONTRATAR SMS DESTINADOS A BENEFICIARIOS DEL MIES	170.378,25	MODIFICACION

ARTÍCULO 2.- DISPONER a la Dirección Administrativa del Ministerio de Inclusión Económica y Social, la ejecución del Plan Anual de Contrataciones - PAC del ejercicio fiscal 2022; y, su reforma aprobada mediante el presente acto administrativo. (...);

Que, con Resolución Administrativa Nro. MIES-CGAF-2022-013 de 25 de febrero de 2022, la Coordinadora General Administrativa Financiera, resolvió:

“(...) ARTÍCULO 1.- APROBAR la Cuarta Reforma al Plan Anual de Contrataciones - PAC 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO DE RÉGIMEN	PROCEDIMIENTO	OBJETO	PRESUPUESTO ESTIMADO	ACCIÓN A EJECUTAR
841600311	SERVICIO	ESPECIAL	RÉGIMEN ESPECIAL	EFFECTUAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL CALL CENTER DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	159.082,80	MODIFICACION/ REFORMA

ARTÍCULO 2.- DISPONER a la Dirección Administrativa del Ministerio de Inclusión Económica y Social, la ejecución del Plan Anual de Contrataciones - PAC del ejercicio fiscal 2022; y, su reforma aprobada mediante el presente acto administrativo. (...);

Que, mediante memorando Nro. MIES-DCDMQ-DDQN-2022-0259-M, de 22 de febrero de 2022, suscrito por el Director Distrital Quito Norte, dirigido al Director de Coordinación del D.M.Q., en el cual manifestó lo siguiente: “Cumpliendo con el compromiso de contribuir con los Objetivos del Plan de Desarrollo 2021 – 2025 “Plan de Oportunidades”, así como con los Objetivos Estratégicos Institucionales y con la finalidad de mantener la ejecución de las actividades programadas en el PAPP de la Dirección Distrital Quito Norte solicito comedidamente disponer a quien corresponda, emitir la correspondiente certificación de actividad de acuerdo con lo establecido en el Formulario de Certificación de Actividad al Plan Anual de la Política Pública según Formulario Nro. MIES-SATP-DCDMQ-DDQN-CA-2022-001 que se adjunta, para “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EMBLEMÁTICO INRAQUI DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO B QUITO NORTE DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL”. (...);

Que, mediante memorando Nro. MIES-SATP-DCDMQ-2022-0599-M de 22 de febrero de 2022, suscrito por el Director de Coordinación del D.M.Q., dirigido al Director de Planificación e Inversión, en el cual manifestó lo siguiente: “En atención a Memorando Nro. MIES-DCDMQ-DDQN-2022-0259-M de fecha 22 de febrero del 2022, en el que el Distrito Quito Norte requiere “Solicitud de Certificación de Actividad al PAPP de la Dirección Distrital Quito Norte según formulario No MIES-SATP-DCDMQ- DDQN-CA-2022-001” e indica; Cumpliendo con el compromiso de contribuir con los Objetivos del Plan de Desarrollo 2021 – 2025 “Plan de Oportunidades”, así como con los Objetivos Estratégicos Institucionales y con la finalidad de mantener la ejecución de las actividades programadas en el PAPP de la Dirección Distrital Quito Norte solicito comedidamente disponer a quien corresponda, emitir la correspondiente certificación de actividad de acuerdo con lo establecido en el Formulario de Certificación de Actividad al Plan Anual de la Política Pública según Formulario Nro. MIES-SATP-DCDMQ-DDQN-CA-2022-001 que se adjunta, para “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EMBLEMÁTICO INRAQUI DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO B QUITO NORTE DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL”.

Al respecto, solicito de la manera más comedida se de trámite al pedido para continuar con el proceso de compra pública pertinente.”;

Que, mediante memorando Nro. MIES-CGPGE-DPI-2022-0143-M de 23 de febrero de 2022, suscrito por el Director de Planificación e Inversión, dirigido al Director de Coordinación del D.M.Q., en el cual manifestó lo siguiente: “(...) *revisado el Plan Anual de la Política Pública-PAPP 2022 de la Dirección de Coordinación del D.QM.Q.D, expreso lo siguiente:*

<i>Componente</i>	<i>Actividad Certificada</i>	<i>Ítem Presupuestario</i>	<i>Valor PAPP</i>	<i>Valor Certificado</i>	<i>Número de Formulario</i>
(N/A)	EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA CENTROS DE ATENCIÓN DIRECTA	530235	\$ 45,476.20	\$34,040.16	MIES-SATP-DCDMQDDQN-CA-2022-001

(...) El cumplimiento de las actividades certificadas y la administración de los recursos presupuestarios, son de exclusiva responsabilidad de la unidad requirente. (...);

Que, mediante memorando Nro. MIES-DCDMQ-DDQN-2022-0286-M de 24 de febrero de 2022, suscrito por el Director Distrital Quito Norte, dirigido al Director de Coordinación del D.M.Q., en el cual manifestó lo siguiente: “*Dentro de los objetivos de la UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO B QUITO NORTE, cuya Misión es: Planificar, coordinar, gestionar y controlar planes, programas y proyectos a nivel distrital, dentro del ámbito de su jurisdicción, de acuerdo a los objetivos, estrategias, políticas, regulaciones y procedimientos definidos a nivel central y zonal, para implementar y brindar a la ciudadanía servicios de calidad, eficientes y eficaces enmarcados en las competencias y misión Institucional; por lo que se requiere realizar la contratación del SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EMBLEMÁTICO INRAQUÍ DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO B QUITO NORTE DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL*

Con estos antecedentes, solicito se emita la respectiva certificación presupuestaria conforme el siguiente detalle:

Tipo de Procedimiento de Contratación: FERIA INCLUSIVA

Período: abril a diciembre 2022

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

Programa	Proyecto	Actividad	Ítem	Descripción	Subtotal (USD)	IVA (USD)	TOTAL
61	000	02	530235	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 34.040,16	-	\$ 34.040,16

Para el efecto se adjunta certificación de actividad PAPP emitida por la Dirección de Planificación e Inversión, contenida en el memorando Nro. MIES-CGPGE-DPI-2022-0143-M de fecha 23 de febrero de 2022.”;

Que, mediante memorando Nro. MIES-SATP-DCDMQ-2022-0663-M de 24 de febrero de 2022, suscrito por el Director de Coordinación del D.M.Q dirigido al Director Financiero, en el cual, solicitó lo siguiente: *“Remito Memorando Nro. MIES-DCDMQ-DDQN-2022-0286-M de fecha 24 de febrero de 2022, suscrito por el Mgs. Troztky Santiago Corella Proaño, Director Distrital Quito Norte, mediante el cual manifiesta:*

“Dentro de los objetivos de la UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO B QUITO NORTE, cuya Misión es: Planificar, coordinar, gestionar y controlar planes, programas y proyectos a nivel distrital, dentro del ámbito de su jurisdicción, de acuerdo a los objetivos, estrategias, políticas, regulaciones y procedimientos definidos a nivel central y zonal, para implementar y brindar a la ciudadanía servicios de calidad, eficientes y eficaces enmarcados en las competencias y misión Institucional; por lo que se requiere realizar la contratación del SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EMBLEMÁTICO INRAQUÍ DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO B QUITO NORTE DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL

Con estos antecedentes, solicito se emita la respectiva certificación presupuestaria conforme el siguiente detalle:

*Tipo de Procedimiento de Contratación: FERIA INCLUSIVA
Período: abril a diciembre 2022*

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

Programa	Proyecto	Actividad	Ítem	Descripción	Subtotal (USD)	IVA (USD)	TOTAL
61	000	02	530235	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 34.040,16	-	\$ 34.040,16

Para el efecto se adjunta certificación de actividad PAPP emitida por la Dirección de Planificación e Inversión, contenida en el memorando Nro. MIES-CGPGE-DPI-2022-0143-M de fecha 23 de febrero de 2022”.

Al respecto, solicito de la manera más comedida se de trámite al pedido para continuar con el proceso de compra pública pertinente.”;

Que, mediante memorando Nro. MIES-CGAF-DF-2022-0270-M, de 25 de febrero de 2022, suscrito por el Director Financiero, dirigido al Director de Coordinación del D.M.Q., en el cual manifestó: “(...) *se emite las Certificaciones Presupuestarias Nro. 233 por el valor de \$34.040,16, conforme requerimiento.*”;

Que, mediante memorando Nro. MIES-CGAF-DF-2022-0294-M, de 04 de marzo de 2022, suscrito por el Director Financiero, dirigido al Director de Coordinación del D.M.Q., en el cual manifestó: “*En alcance al Memorando Nro. MIES-CGAF-DF-2022-0270-M mediante el cual se emiten las Certificaciones Presupuestarias Nro. 233 por el valor de \$ 34.040,16, conforme requerimiento*”.

Al respecto, se emite la actualización de la Certificación Presupuestaria Nro. 233, con la nueva Certificación Presupuestaria cuyo número es 253 por el mismo valor.”;

Que, mediante memorando Nro. MIES-DCDMQ-DDQC-2022-0348-M, de 22 de febrero de 2022, suscrito por la Directora Distrital Quito Centro, dirigido al Director de Coordinación del D.M.Q., en el cual manifestó lo siguiente: “*Cumpliendo con el compromiso de contribuir con los Objetivos del Plan de Desarrollo 2021 – 2025 “Plan de Oportunidades”, así como con los Objetivos Estratégicos Institucionales y con la finalidad de mantener la ejecución de las actividades programadas en el PAPP de la Dirección Distrital Quito Centro, solicito comedidamente disponer a quien corresponda, emitir la correspondiente certificación de actividad de acuerdo con lo establecido en el Formulario de Certificación de Actividad al Plan Anual de la Política Pública según Formulario Nro. MIES-SATP-DCDMQ- DDQC-CA-2022-001 que se adjunta, para “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE ATENCIÓN DIRECTA: ANTONIO GIL, CAROLINA TERÁN, MANUELA CAÑIZARES, Y SAN FRANCISCO DE QUITO DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRICTAL TIPO B QUITO CENTRO DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL”;*

Que, mediante memorando Nro. MIES-SATP-DCDMQ-2022-0600-M de 22 de febrero de 2022, suscrito por el Director de Coordinación del D.M.Q., dirigido al Director de Planificación e Inversión, en el cual manifestó lo siguiente: “*En atención a Memorando Nro. MIES-DCDMQ-DDQC-2022-0348-M de fecha 22 de febrero del 2022, en el que el Distrito Quito Sur requiere “Solicitud de Certificación de Actividad al PAPP de la Dirección Distrital Quito Centro según formulario No MIES-SATP-DCDMQ- DDQC-CA-2022-001” e indica; Cumpliendo con el compromiso de contribuir con los Objetivos del Plan de Desarrollo 2021 – 2025 “Plan de Oportunidades”, así como con los Objetivos Estratégicos Institucionales y con la finalidad de mantener la ejecución de las actividades programadas en el PAPP de la Dirección Distrital Quito Centro, solicito comedidamente disponer a quien corresponda, emitir la correspondiente certificación de actividad de acuerdo con lo establecido en el Formulario de Certificación de Actividad al Plan Anual de la Política Pública según Formulario Nro. MIES-SATP-DCDMQ- DDQC-CA-2022-001 que se adjunta, para “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO*

EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE ATENCIÓN DIRECTA: ANTONIO GIL, CAROLINA TERÁN, MANUELA CAÑIZARES, Y SAN FRANCISCO DE QUITO DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO B QUITO CENTRO DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL”

Al respecto, solicito de la manera más comedida se de trámite al pedido para continuar con el proceso de compra pública pertinente.”;

Que, mediante memorando Nro. MIES-CGPGE-DPI-2022-0140-M de 23 de febrero de 2022, suscrito por el Director de Planificación e Inversión, dirigido al Director de Coordinación del D.M.Q., en el cual manifestó lo siguiente: “(...) *revisado el Plan Anual de la Política Pública-PAPP de la Dirección de Coordinación del D.M.Q.D, expreso lo siguiente:*

<i>Componente</i>	<i>Actividad Certificada</i>	<i>Ítem Presupuestario</i>	<i>Valor PAPP</i>	<i>Valor Certificado</i>	<i>Número de Formulario</i>
56 DESARROLLO INFANTIL	EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA CENTROS DE ATENCIÓN DIRECTA	530235	168,911.60	126,434.80	MIES-SATP-DCDMQ-DDQC-CA-2022-001

(...) El cumplimiento de las actividades certificadas y la administración de los recursos presupuestarios, son de exclusiva responsabilidad de la unidad requirente. (...);

Que, mediante memorando Nro. MIES-DCDMQ-DDQC-2022-0371-M de 24 de febrero de 2022, suscrito por la Directora Distrital Quito Centro, dirigido al Director de Coordinación del D.M.Q., en el cual manifestó lo siguiente: “*Dentro de los objetivos de la UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO B QUITO CENTRO, cuya Misión es: Planificar, coordinar, gestionar, y controlar planes, programas y proyectos a nivel distrital, dentro del ámbito de su jurisdicción, de acuerdo a los objetivos, estrategias, políticas, regulaciones y procedimientos definidos a nivel central y zonal para implementar y brindar a la ciudadanía servicios de calidad, eficientes y eficaces enmarcados en las competencias y misión institucional: por lo que se requiere realizar la: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE ATENCIÓN DIRECTA: ANTONIO GIL, CAROLINA TERÁN, MANUELA CAÑIZARES, Y SAN FRANCISCO DE QUITO DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO B QUITO CENTRO DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL”*

Con estos antecedentes, solicito se emita la respectiva certificación presupuestaria conforme al siguiente detalle:

Tipo de Procedimiento de Contratación: FERIA INCLUSIVA

Período: del 01 de abril al 31 de diciembre del 2022

Programa	Proyecto	Actividad	Ítem	Descripción	Subtotal (USD)	IVA (USD)	TOTAL
61	0000	003	530235	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	126,434,80	-	126,434,80

Para efecto se adjunta:

1. Informe de Necesidad
2. Estudio de Mercado
3. Certificación de actividad PAPP”;

Que, mediante memorando Nro. MIES-SATP-DCDMQ-2022-0660-M de 24 de febrero de 2022, suscrito por el Director de Coordinación del D.M.Q dirigido al Director Financiero, en el cual, solicitó lo siguiente: “Remito Memorando Nro. MIES-DCDMQ-DDQC-2022-0371-M, de fecha 24 de febrero de 2022, suscrito por la Lcda. Andrea del Carmen Sánchez Urgiles, DIRECTORA DISTRITAL QUITO CENTRO, Directora Distrital Quito Centro, mediante el cual manifiesta:

“Dentro de los objetivos de la UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO B QUITO CENTRO, cuya Misión es: Planificar, coordinar, gestionar, y controlar planes, programas y proyectos a nivel distrital, dentro del ámbito de su jurisdicción, de acuerdo a los objetivos, estrategias, políticas, regulaciones y procedimientos definidos a nivel central y zonal para implementar y brindar a la ciudadanía servicios de calidad, eficientes y eficaces enmarcados en las competencias y misión institucional: por lo que se requiere realizar la: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE ATENCIÓN DIRECTA: ANTONIO GIL, CAROLINA TERÁN, MANUELA CAÑIZARES, Y SAN FRANCISCO DE QUITO DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO B QUITO CENTRO DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL”

Con estos antecedentes, solicito se emita la respectiva certificación presupuestaria conforme al siguiente detalle:

Tipo de Procedimiento de Contratación: FERIA INCLUSIVA

Período: del 01 de abril al 31 de diciembre del 2022 ”.

Programa	Proyecto	Actividad	Ítem	Descripción	Subtotal (USD)	IVA (USD)	TOTAL
61	0000	003	530235	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	126,434,80	-	126,434,80

(...) Al respecto, solicito de la manera más comedida se de trámite al pedido para continuar con el proceso de compra pública pertinente.”;

Que, mediante memorando Nro. MIES-CGAF-DF-2022-0269-M, de 25 de febrero de 2022, suscrito por el Director Financiero, dirigido al Director de Coordinación del D.M.Q., en el cual manifestó: “(...) *se emite las Certificaciones Presupuestarias Nro. 232 por el valor de \$126.434,80, conforme requerimiento.*”;

Que, mediante memorando Nro. MIES-CGAF-DF-2022-0293-M, de 04 de marzo de 2022, suscrito por el Director Financiero, dirigido al Director de Coordinación del D.M.Q., en el cual manifestó: “(...) *En alcance al Memorando Nro. MIES-CGAF-DF-2022-0269-M mediante el cual " se emite la Certificación Presupuestaria Nro. 232 por el valor de \$ 126.434,80, conforme requerimiento*”.

Al respecto, se emite la actualización de la Certificación Presupuestaria Nro. 232, con la nueva Certificación Presupuestaria cuyo número es 252 por el mismo valor.”;

Que, mediante memorando Nro. MIES-DCDMQ-DDQS-2022-0635-M, de 22 de febrero de 2022, suscrito por el Director Distrital Quito Sur, dirigido al Director de Coordinación del D.M.Q., en el cual manifestó lo siguiente: “*Cumpliendo con el compromiso de contribuir con los Objetivos del Plan de Desarrollo 2021 – 2025 “Plan de Oportunidades”, así como con los Objetivos Estratégicos Institucionales y con la finalidad de mantener la ejecución de las actividades programadas en el PAPP de la Dirección Distrital Quito Sur solicito comedidamente disponer a quien corresponda, emitir la correspondiente certificación de actividad de acuerdo con lo establecido en el Formulario de Certificación de Actividad al Plan Anual de la Política Pública según Formulario Nro. MIES-SATP-DCDMQ-DDQS-CA-2022-005 que se adjunta, para "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EMBLEMÁTICO UNGÜÍ DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO B QUITO SUR DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL"*”;

Que, mediante memorando Nro. MIES-SATP-DCDMQ-2022-0598-M de 22 de febrero de 2022, suscrito por el Director de Coordinación del D.M.Q., dirigido al Director de Planificación e Inversión, en el cual manifestó lo siguiente: “*En atención a Memorando Nro. MIES-DCDMQ-DDQS-2022-0635-M de fecha 22 de febrero del 2022, en el que el Distrito Quito Sur requiere "Solicitud de Certificación de Actividad al PAPP de la Dirección Distrital Quito Sur según formulario No MIES-SATP-DCDMQ- DDQS-CA-2022-005" e indica; Cumpliendo con el compromiso de contribuir con los Objetivos del Plan de Desarrollo 2021 – 2025 “Plan de Oportunidades”, así como con los Objetivos Estratégicos Institucionales y con la finalidad de mantener la ejecución de las actividades programadas en el PAPP de la Dirección Distrital Quito Sur solicito comedidamente disponer a quien corresponda, emitir la correspondiente certificación de actividad de acuerdo con lo establecido en el Formulario de Certificación de Actividad al Plan Anual de la Política Pública según Formulario Nro. MIES-SATP-DCDMQ-DDQS-CA-2022-005 que se adjunta, para "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA EL CENTRO DE*

*DESARROLLO INFANTIL EMBLEMÁTICO UNGÜÍ DE LA UNIDAD
DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO B QUITO SUR DEL MINISTERIO DE
INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL"*

Al respecto, solicito de la manera más comedida se de trámite al pedido para continuar con el proceso de compra pública pertinente”;

Que, mediante memorando Nro. MIES-CGPGE-DPI-2022-0142-M de 23 de febrero de 2022, suscrito por el Director de Planificación e Inversión, dirigido al Director de Coordinación del D.M.Q., en el cual manifestó lo siguiente: “(...) revisado el Plan Anual de la Política Pública - PAPP de la Dirección de Coordinación del D.M.Q.D, expreso lo siguiente:

<i>Componente</i>	<i>Actividad Certificada</i>	<i>Ítem Presupuestario</i>	<i>Valor PAPP</i>	<i>Valor Certificado</i>	<i>Número de Formulario</i>
(N/A)	EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA CENTROS DE ATENCIÓN DIRECTA	530235	\$ 51,972.80	37.797,84	MIES-SATP-DCDMQ-DDQS-CA-2022-005

(...) El cumplimiento de las actividades certificadas y la administración de los recursos presupuestarios, son de exclusiva responsabilidad de la unidad requirente. (...);

Que, mediante memorando Nro. MIES-DCDMQ-DDQS-2022-0686-M de 24 de febrero de 2022, suscrito por el Director Distrital Quito Sur, dirigido al Director de Coordinación del D.M.Q., en el cual manifestó lo siguiente: “Dentro de los objetivos de la UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO B QUITO SUR es el de “Planificar, coordinar, gestionar y controlar planes, programas y proyectos a nivel distrital, dentro del ámbito de su jurisdicción, de acuerdo a los objetivos, estrategias, políticas, regulaciones y procedimientos definidos a nivel central y zonal, para implementar y brindar a la ciudadanía servicios de calidad, eficientes y eficaces enmarcados en las competencias y misión Institucional, por lo que se requiere la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EMBLEMÁTICO UNGÜÍ DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO B QUITO SUR DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL.

Con estos antecedentes, solicito se emita la respectiva certificación presupuestaria conforme el siguiente detalle:

Tipo de Procedimiento de contratación: FERIA INCLUSIVA

Período: ABRIL A DICIEMBRE 2022

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

Programa	Proyecto	Actividad	Ítem	Descripción	Subtotal (USD)	IVA (USD)	TOTAL
61	000	04	530235	Servicio de Alimentación	37.797,84-		37.797,84

(...)"

Que, mediante memorando Nro. MIES-SATP-DCDMQ-2022-0662-M de 24 de febrero de 2022, suscrito por el Director de Coordinación del D.M.Q dirigido al Director Financiero, en el cual, solicitó lo siguiente: *“Remito Memorando Nro. MIES-DCDMQ-DDQS-2022-0686-M, de fecha 24 de febrero de 2022, suscrito por el Mgs. Jonathan Mauricio Vargas Andrade, Director Distrital Quito Sur, mediante el cual manifiesta: "Dentro de los objetivos de la UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO B QUITO SUR es el de “Planificar, coordinar, gestionar y controlar planes, programas y proyectos a nivel distrital, dentro del ámbito de su jurisdicción, de acuerdo a los objetivos, estrategias, políticas, regulaciones y procedimientos definidos a nivel central y zonal, para implementar y brindar a la ciudadanía servicios de calidad, eficientes y eficaces enmarcados en las competencias y misión Institucional, por lo que se requiere la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EMBLEMÁTICO UNGÜÍ DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO B QUITO SUR DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL.*

Con estos antecedentes, solicito se emita la respectiva certificación presupuestaria conforme el siguiente detalle:

Tipo de Procedimiento de contratación: FERIA INCLUSIVA

Período: ABRIL A DICIEMBRE 2022

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

Programa	Proyecto	Actividad	Ítem	Descripción	Subtotal (USD)	IVA (USD)	TOTAL
61	000	04	530235	Servicio de Alimentación	37.797,84-		37.797,84

Al respecto, solicito de la manera más comedida se de trámite al pedido para continuar con el proceso de compra pública pertinente.”;

Que, mediante memorando Nro. MIES-CGAF-DF-2022-0268-M, de 25 de febrero de 2022, suscrito por el Director Financiero, dirigido al Director de Coordinación del D.M.Q., en el cual manifestó: “(...) *se emite la Certificación Presupuestaria Nro. 230 por el valor de \$37.797,84, conforme requerimiento.*”;

Que, mediante memorando Nro. MIES-CGAF-DF-2022-0292-M, de 04 de marzo de 2022, suscrito por el Director Financiero, dirigido al Director de Coordinación del D.M.Q., en el cual manifestó: “(...) *En alcance al Memorando Nro. MIES-CGAF-DF-2022-0268-M mediante el cual " se emite la Certificación Presupuestaria Nro. 230 por el valor de \$ 37.797,84, conforme requerimiento*”.

Al respecto, se emite la actualización de la Certificación Presupuestaria Nro. 230, con la nueva Certificación Presupuestaria cuyo número es 251 por el mismo valor. ”;

Que, mediante memorando Nro. MIES-SATP-DCDMQ-2022-0674-M, de 25 de febrero de 2022, suscrito por el Director de Coordinación del D.M.Q., dirigido a la Coordinadora General Administrativa Financiera, en el cual manifestó lo siguiente: “(...) *El servicio externalizado de alimentación que se brinda permanentemente en los Centros de Desarrollo Infantil pertenecientes al MIES, debido a la pandemia fue suspendido en el mes de marzo de 2020, en la actualidad y siguiendo las disposiciones del COE Nacional y el COE Cantonal el MIES debe reaperturar los Centros de Desarrollo Infantil para el retorno al cuidado de la primera infancia de los niños y niñas del país ya que se constituye como un derecho fundamental, en tal virtud la Dirección de Coordinación del Distrito Metropolitano de Quito, recomienda realizar la contratación de este servicio apegados a los lineamientos establecidos en el “Protocolo de Externalización del Servicio de Alimentación para los Centros de Desarrollo Infantil” a través del proceso de Feria Inclusiva.*

Al respecto con Memorando No MIES-SATP-2022-0028-M del 20 de enero del 2022, se plantea una reforma al PAPP para contar con los recursos necesarios para la contratación del servicio de alimentación para los CDI de atención directa del MIES, misma que fue aprobada por la Coordinación General de Planificación mediante Memorando No MIES-CGPGE-2022-0069-M y asentada en el ESIGEF con Memorando No MIES-CGAF-DF-2022-0061-M mediante INTRA 1 Nro. 18 por el valor de USD \$ 375.782.55; misma que se encuentra validada con fecha 24 de enero de 2022.

Por lo expuesto me permito solicitar la autorización respectiva para que se realice la reforma al Plan Anual de Contratación “PAC” para incluir las siguientes contrataciones:

No	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO ESTIMATIVO
I	“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE	\$ 34040,16

	ALIMENTACIÓN PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EMBLEMÁTICO INRAQUI DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO B QUITO NORTE DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL”	
2	“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DIRECTOS (CAROLINA TERAN, ANTONIO GIL, MANUELA CAÑIZARES, SAN FRANCISCO DE QUITO) DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO B QUITO CENTRO DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL”	\$ 126.434,80
3	“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EMBLEMÁTICO UNGÜÍ DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO B QUITO SUR DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL”	\$ 37.797,84

Finalmente solicitamos que a través de la Dirección de Compras Públicas se emitan las correspondientes Certificaciones PAC.

Para el objeto se adjunta la respectiva matriz y certificaciones Presupuestarias correspondiente. (...);

Que, conforme consta en el comentario de la Hoja de Ruta del memorando Nro. MIES-SATP-DCDMQ-2022-0674-M, de 25 de febrero de 2022, la Coordinadora General Administrativa Financiera, dispuso al Director de Compras Públicas, lo siguiente: “Autorizado, revisar expediente y solicitar a jurídico elabore resolución”;

Que, con memorando Nro. MIES-CGAF-DCP-2022-0130-M de 25 de febrero de 2022, suscrito por el Director de Compras Públicas, dirigido al Coordinador General de Asesoría Jurídica, mediante el cual solicitó lo siguiente: “(...) mediante memorando Nro. MIES-SATP-DCDMQ-2022-0674-M, de 25 de febrero de 2022, el Director de Coordinación del D.M.Q., solicitó a la Coordinadora General Administrativa Financiera, la reforma al PAC, para: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EMBLEMÁTICO INRAQUI DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO B QUITO NORTE DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL.

- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DIRECTOS (CAROLINA TERAN, ANTONIO GIL, MANUELA CAÑIZARES, SAN FRANCISCO DE QUITO) DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO B QUITO CENTRO DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL.
- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EMBLEMÁTICO UNGÜÍ DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO B QUITO SUR DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL.

Bajo estas consideraciones, y conforme consta la autorización respectiva en la hoja de ruta del memorando Nro. MIES-SATP-DCDMQ-2022-0674-M, solicito, se proceda con

la elaboración de la resolución de la quinta reforma al PAC institucional. (...);

Que, mediante memorando Nro. MIES-SATP-DCDMQ-2022-0741-M, de 07 de marzo de 2022, suscrito por el Director de Coordinación del D.M.Q., dirigido a la Directora de Compras Públicas, Encargada, en el cual manifestó lo siguiente: *“En alcance al Memorando Nro. MIES-SATP-DCDMQ-2022-0674-M de fecha 25 de febrero del 2022, en el que se solicita "autorización respectiva para que se realice la reforma al Plan Anual de Contratación "PAC", me permito adjuntar las actualizaciones de las Certificaciones Presupuestarias emitidas por la Dirección Financiera con los memorandos:*

- *MIES-CGAF-DF-2022-0294-M actualización de la Certificación Presupuestaria Nro. 233 con la 253 (norte)*
- *MIES-CGAF-DF-2022-0293-M actualización de la Certificación Presupuestaria Nro. 232 con la 252 (centro)*
- *MIES-CGAF-DF-2022-0292-M actualización de la Certificación Presupuestaria Nro. 230 con la 251 (sur)*

Al respecto solicito realizar el tramite pertinente para que se autorice la Reforma PAC y continuar con los procesos de compra pública respectivos.”

Que, conforme consta en la hoja de ruta del memorando Nro. MIES-SATP-DCDMQ-2022-0741-M, de 07 de marzo de 2022, la Directora de Compras Públicas, Encargada, dispuso a la Ing. Paola Benalcázar Abalco, lo siguiente: *“Paola, favor continuar trámite para reforma PAC, conforme a normativa legal vigente.”;*

Que, con memorando Nro. MIES-CGAF-DCP-2022-0185-M de 04 de marzo de 2022, suscrito por el Director de Compras Públicas, dirigido al Director de Coordinación del D.M.Q., mediante el cual solicitó lo siguiente: *“En atención al memorando Nro. MIES-SATP-DCDMQ-2022-0674-M, de 25 de febrero de 2022, a través del cual el Director de Coordinación del D.M.Q., solicitó a la Coordinadora General Administrativa Financiera, la autorización respectiva para la reforma al PAC, para la inclusión de los procedimientos de ferias inclusivas, me permito informar lo siguiente:*

En cumplimiento con lo dispuesto en la hoja de ruta del memorando Nro. MIES-SATP-DCDMQ-2022-0674-M, esta Dirección procedió a solicitar la elaboración de la respectiva resolución administrativa, a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, la cual a través de memorando Nro. MIES-CGAJ-2022-0235-M, de 02 de marzo de 2022, remitió la Resolución Nro. MIES-CGAF-2022-014, de 03 de marzo de 2022, para proceder con la respectiva reforma al PAC.

Bajo estas consideraciones, y luego del procedimiento legal correspondiente, esta Dirección procedió a efectuar las reformas solicitadas, en el Sistema Oficial de

Contratación Pública, sin embargo, el sistema generó el siguiente mensaje: "Error al insertar el plan. NO puede sobrepasar del monto codificado", por lo que el operador del sistema consultó al Servicio Nacional de Contratación Pública, sobre el inconveniente. No obstante, conforme consta en el chat en línea, el error se produce con las Certificaciones Presupuestarias emitidas, razón que pongo en su conocimiento para que realice los trámites correspondientes. (...)";

Que, conforme consta en el comentario de la Hoja de Ruta del memorando Nro. MIES-CGAF-DCP-2022-0185-M de 04 de marzo de 2022, la Coordinadora General de Asesoría Jurídica, indicó lo siguiente: *"En conocimiento y seguimiento de la Dirección de Compras Públicas de acuerdo a Normativa Legal vigente."*;

Que, con memorando Nro. MIES-CGAF-DCP-2022-0199-M de 09 de marzo de 2022, suscrito por el Director de Compras Públicas, dirigido al Coordinador General de Asesoría Jurídica, mediante el cual solicitó lo siguiente: *"(...) A través de memorando MIES-SATP-DCDMQ-2022-0741-M de 07 de marzo de 2022, la Dirección de Coordinación del Distrito Metropolitano de Quito, remitió las respectivas certificaciones presupuestarias, atendiendo el requerimiento contenido en el memorando MIES-CGAF-DCP-2022-0185-M de 04 de marzo de 2022, con la finalidad de poder efectuar la reforma PAC autorizado por la Señora Coordinadora General Administrativa Financiera.*

En este sentido y conforme consta en la hoja de ruta del memorando señalado en párrafo anterior, solicito se proceda con la respectiva resolución, tomando en consideración que a través de memorando MIES-CGAJ-2022-0235-M de 02 de marzo de 2022, la Coordinación General de Asesoría Jurídica remitió un proyecto de resolución. (...) Bajo estas consideraciones, y conforme consta en las autorizaciones respectivas para estos procesos, solicito se proceda con la elaboración de la reforma al PAC institucional. (...)";

Que, a fin de cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Operativo Anual; satisfacer las necesidades institucionales conforme consta en los antecedentes de la presente resolución administrativa, resulta imperioso realizar la Quinta Reforma al Plan Anual de Contrataciones 2022; y,

En ejercicio a las atribuciones conferidas, conferidas a través del artículo 6 del Acuerdo Ministerial Nro. MIES-2021-016, de 17 de diciembre de 2021, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, así como los artículos 25 y 26 de su Reglamento General;

RESUELVO:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la **QUINTA REFORMA** al Plan Anual de Contrataciones - PAC 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	Procedimiento	Partida Pres.	CPC	T. Compra	Descripción	PERIODO	Unidad Requirente	Presupuesto Estimativo
1	Feria Inclusiva	530235	632300012	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EMBLEMÁTICO INRAQUI DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO B QUITO NORTE DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL.	CI	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DEL DMQ	34.040,16
2	Feria Inclusiva	530235	632300012	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DIRECTOS (CAROLINA TERAN, ANTONIO GIL, MANUELA CAÑIZARES, SAN FRANCISCO DE QUITO) DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO B QUITO CENTRO DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL.	CI	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DEL DMQ	126.434,80
3	Feria Inclusiva	530235	632300012	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EMBLEMÁTICO UNGÚI DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO B QUITO SUR DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL.	CI	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DEL DMQ	37.797,84

ARTÍCULO 2.- DISPONER a la Dirección de la Coordinación del D.M.Q del Ministerio de Inclusión Económica y Social, la ejecución de la respectiva reforma del PAC, aprobada mediante el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3.- DISPONER a la Dirección de Compras Públicas, la publicación en el Portal de Compras Públicas del SERCOP, la presente Resolución, en armonía con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 25 de su Reglamento General y, Capítulo III, artículo 8 Obligación de Publicación, de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016 y sus reformas.

ARTÍCULO 4.- DISPONER a la Dirección de Comunicación, la publicación en la página institucional del Ministerio de Inclusión Económica y Social -MIES, la presente Resolución, de conformidad con dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en armonía con lo dispuesto en el artículo 25 de su Reglamento General y normativa conexas emitidas para el efecto.

DISPOSICIÓN GENERAL

En todo lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en las normas de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás de carácter administrativo dictadas por el SERCOP.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los once (11) días del mes de marzo de 2022.

Comuníquese y publíquese. -



Firmado electrónicamente por:
**MERCEDES
JAQUELINE VARGAS
MUNOZ**

Lcda. Mercedes Jaqueline Vargas Muñoz
**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL**

Entidad:		MIES							
Año de Adquisición:		2022							
Valor Asignado:		\$ 1,272,403.10							
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	2022.280.9999.0000 .61.00.000.004 .000.1701.530235 .000000.001	632300012	Servicio	CONTRATACIÓN DELSERVICIOEXTERNALIZADO DEALIMENTACIÓN PARA ELCENTRO DE DESARROLLOINFANTIL EMBLEMÁTICOUNGUI DE LA UNIDADDESCONCENTRADADISTRITAL TIPO B QUITOSUR DEL MINISTERIO DEINCLUSIÓN ECONÓMICA YSOCIAL	1.00	Unidad	37,797.8400	37,797.84	C1
2	2022.280.9999.0000 .61.00.000.003 .000.1701.530235 .000000.001	632300012	Servicio	CONTRATACIÓN DELSERVICIOEXTERNALIZADO DEALIMENTACIÓN PARA LOSCENTROS DEDESARROLLO INFANTILDIRECTOS CAROLINATERAN, ANTONIO GIL,MANUELA CAÑIZARES,SAN FRANCISCO DEQUITO DE LA UNIDADDESCONCENTRADADISTRITAL TIPO B QUITOCENTRO DEL MINISTERIODE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	1.00	Unidad	126,434.8000	126,434.80	C1
3	2022.280.9999.0000 .61.00.000.002 .000.1701.530235 .000000.001	632300012	Servicio	CONTRATACIÓN DELSERVICIOEXTERNALIZADO DEALIMENTACIÓN PARA ELCENTRO DE DESARROLLOINFANTIL EMBLEMÁTICOINRAQUI DE LA UNIDADDESCONCENTRADADISTRITAL TIPO B QUITONORTE DEL MINISTERIODE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	1.00	Unidad	34,040.1600	34,040.16	C1
4	2022.280.9999.0000 .01.00.000.008 .000.1701.530701 .000000.001	8429000115	Servicio	EFFECTUAR LA CONTRATACIÓN DEL DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE LA GESTIÓN TELEFONICA DEL CALL CENTER DEL MIES	1.00	Unidad	12,794.0000	12,794.00	C1
5	2022.280.9999.0000 .01.00.000.008 .000.1701.530105 .000000.001	841600311	Servicio	CONTRATAR SMS DESTINADOS A BENEFICIARIOS DEL MIES	1.00	Unidad	152,123.4400	152,123.44	C1
6	2022.280.9999.0000 .01.00.000.008 .000.1701.530105 .000000.001	841600311	Servicio	EFFECTUAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL CALL CENTER DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	1.00	Unidad	159,082.8000	159,082.80	C1
7	2022.280.9999.0000 .01.00.000.001 .000.1701.530813 .000000.001	871410011	Bien	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL PLANTA CENTRAL	1.00	Unidad	75,314.2000	75,314.20	C1
8	2022.280.9999.0000 .01.00.000.001 .000.1701.530803 .000000.001	871410011	Servicio	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL PLANTA CENTRAL	1.00	Unidad	36,985.5000	36,985.50	C1

9	2022.280.9999.0000 .01.00.000.001 .000.1701.530803 .000000.001	622910013	Servicio	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MIES - PLANTA CENTRAL	1.00	Unidad	139,385.7400	139,385.74	C1
10	2022.280.9999.0000 .01.00.000.001 .000.1701.530405 .000000.001	871410011	Servicio	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL PLANTA CENTRAL	1.00	Unidad	48,958.5200	48,958.52	C1
11	2022.280.9999.0000 .01.00.000.001 .000.1701.530208 .000000.001	852500021	Servicio	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INMUEBLES DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL-PLANTA CENTRAL Y DISTRITOS QUITO NORTE CENTRO SUR Y DMQ	1.00	Unidad	312,091.9600	312,091.96	C1
							TOTAL:	\$1,135,008.96	